



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 118 del programa

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Argelia, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Honduras, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Vanuatu y Yemen: proyecto de resolución

Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones referentes a medidas para eliminar el terrorismo internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad que tratan sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas,

Reafirmando sus resoluciones 60/288 de 8 de septiembre de 2006, 62/272 de 5 de septiembre de 2008, y 64/235 de 24 de diciembre de 2009, relativas a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Reafirmando la importancia que tiene el establecimiento de un centro de las Naciones Unidas contra el terrorismo como parte esencial de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo,

Observando con aprecio el acuerdo sobre el establecimiento de un centro de las Naciones Unidas contra el terrorismo firmado por las Naciones Unidas y la Arabia Saudita,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York;
2. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de la Arabia Saudita de financiar ese Centro y sus actividades durante los tres primeros años de funcionamiento;
3. *Determina* que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo coordinará todos los aspectos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo;



4. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que colaboren con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en la ejecución de sus actividades;

5. *Decide* examinar la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo noveno período de sesiones.
